



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR. { Semestre..	70 rs.
{ Un año....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado..	Ex-Director.
Juan Chavarri	Universidad Central.
Vicente Asuero.....	Id. id.
Pedro Mata.....	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Bardón.....	Id. id.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos....	Id. de Granada.
José Laso.....	Id. de Salamanca.
José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Ulor.....	Id. id.
J. María Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquín M. Cardín.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.	Director de las escuelas profesionales de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo, num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías. En CUBA, el único autoriza lo para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro o libranzas del giro mutuo.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

SECCION ORGANICA.

UNA LIMOSNA POR EL AMOR DE DIOS

PARA LOS DESGRACIADOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA.

Tal es ya el estado lastimoso á que ha llegado el Profesorado de primera enseñanza, que prescindiendo de los sagrados derechos que les asisten, un corazón generoso y caritativo solo podría pronunciar esta frase, traspasada el alma con el dardo emponzoñado de un desengaño cruel.

Repetidas veces hemos clamado porque se paguen sus haberes á los maestros de primeras letras; hemos iniciado para ello el principio universal de justicia pagar á quien se debe; hemos puesto de manifiesto la verdadera misión del profesor de primeras letras; hemos tratado de rodearle de la consideración que merece su misión caritativa y de trascendencia suma en la felicidad de los pueblos; hemos deplorado que, á pesar de las repetidas disposiciones del Ministro de Fomento, sigan arrastrando vida tan miserable y triste; hemos felicitado sinceramente al Sr. Balaguer, que tomó por su cuenta esta cuestión tan patriótica como de caridad en las Cortes Constituyentes, y hoy que diariamente llegan á nuestras manos multitud de cartas con un lenguaje tan desesperador como expresivo, en que se nos pinta con la energía del dolor y con los matices del oraso de la esperanza la aflictiva situación que agobia, que mata al pobre maestro, ya no tenemos frases con que pedir el justo cumplimiento de los deberes que tienen el Estado, las Diputaciones y los Municipios para con dichos mártires de la civilización y víctimas de los que se llaman sus apóstoles.

No nos atrevemos á alegar los venerandos principios de Derecho y de Justicia... Ya estamos convencidos que los derechos tienen también su jerarquía política y social con relación á la miserable condición del hombre, y en esta época en que no se trata más que de los grandes derechos ó de los derechos de los grandes, los pequeños derechos ó el derecho de los pequeños, no puede amar la atención bajo el punto de vista de la legalidad, de la justicia y de la moralidad.

Cambiamos hoy de rumbo para ver si somos más afortunados: dirigimos nuestras reflexiones,

nuestras súplicas al corazón, en busca vamos de los sentimientos generosos, y por eso en el epígrafe del artículo hemos puesto una frase que por ser de moral universal será por todos admitida, y que por ser cristiana será más entrañablemente acogida por las almas caritativas.

Prescindimos ya de que España ha de palpar muy pronto los resultados del descuido de sus municipios en la atención que reclaman y merecen los maestros de primera enseñanza, de la debilidad de las diputaciones y del Ministro de Fomento en hacer cumplir lo que se manda.

Prescindimos que *España con honra* no puede ser más que una frase de sarcasmo cuando se observa la conducta que en varios ramos de la gubernación del Estado se sigue, cuando refiriéndose á esta cuestión se tolera que cerca de VEINTE Y TANTOS MIL MAESTROS SE MUERAN DE HAMBRE, SE ENCUENTREN POSTERGADOS, REBAJADOS EN SU DIGNIDAD, HUMILLADOS..... PIDIENDO UNA LIMOSNA.

Si VEINTE Y TANTOS MIL soldados estuvieran así despreciados, pues que desprecio implica lo ocurrido con los Maestros, ciertamente que muy pronto, y lamentablemente quizás, nos encontraríamos bajo la planta del absolutismo, confundiendo su huella lo mismo la sencilla flor aromática y saludable como la dañosa y perjudicial.

Pero al fin son maestros de primeras letras, al cabo todo se reduce á que los españoles sean cada vez más ignorantes; ¿eso que importa? España seguirá con honra, distraída con sus notables batallas parlamentarias, seguirá con honra bajo la hábil dirección de un *Gobierno provisional*, de un *Poder ejecutivo* después, de una forma de gobierno que podrá representarse ahora por X, pero que será la misma de siempre, con iguales aficiones á la ignorancia, al abandono, á la holganza y á la viciosa ociosidad.

Por no caer en la monotonía y por estar escritas todas las cartas en el mismo estilo, con las mismas frases casi siempre, lo cual nada tiene de extraño si se considera que todos deploran el mismo mal y todos sufren los mismos atropellos y vejámenes, nos limitamos á transcribir un párrafo de una carta que nos ha dirigido de Zamora persona que nos merece entero crédito y que tiene motivos para estar bien enterado.

Dice lo siguiente:

«El Magisterio presenta hoy en esta provincia el cuadro más lastimoso que V. puede imaginarse. La mayor parte de los individuos que á él pertenecen han tenido ya que empeñar sus ropas para poder dar el preciso sustento á sus familias, otros se han entregado á la mendicidad, y alguno ha habido que después de pordiosar el sustento por las calles, ha tenido que refugiarse en el Hospital, donde falleció víctima de la miseria que allí le condujo; pero después de haber presenciado la defunción de su esposa en el hospital de mujeres, también por la misma causa.»

No podemos consignar las frases de acriminación que merecen tales abusos, tal desprecio, tan criminal conducta con el pobre Magisterio de primeras letras, porque no estarían en conformidad con el lenguaje digno y decoroso que siempre debe emplearse, en un órgano del Profesorado.

Ciertamente que todo lo que pudiera decirse es pálido ante lo que sienta al meditar sobre tan aflictiva situación todo aquel que tenga noble corazón y adore los principios de justicia y de moralidad.

¿Con qué derecho se abusa de tal manera de tan respetable clase? ¿Se han creído los municipios, las Diputaciones, el Gobierno, que son los maestros máquinas de enseñar que no tienen necesidad alguna que satisfacer?

¿Cuán poca aprensión es precisa para negar el sustento ganado con el sudor de la frente á esos mártires, siempre víctima hoy?

¿Cuán triste es ver cano el cabello y muertas las esperanzas, con hijos que piden pan y pan no tener que darles, á pesar de haberlo ganado honradamente!

Si esta situación se prolonga no merecerán los que pueden y deben evitarlo, más que el odio que inspiran los tiranos, más todavía los tiranos de la libertad.

¡Ten aún paciencia y resignación, noble Magisterio, tu día llegará; no olvides que hoy mismo tienen tus lamentos eco en todos los buenos corazones y algún día estos premiará tus sacrificios y tu resignación!

Mientras España consienta que tal borron empañe más sus nuevas páginas, de presumir es que han de ser dignas de las pasadas.

Cada vez que tomamos la pluma para este

asunto, tenemos que dominar nuestro ímpetu porque la pluma no escriba lo que rechaza nuestro propósito.

¡Gobernantes, ó mejor cumplis y hacéis cumplir lo que de vosotros debe esperarse, ó de lo contrario, en medio del silencio sepulcral de esta patria que espira habreis de oír la terrible maldición de la misma libertad, del mismo progreso que adorais tanto, ménos por lo que decís y más por lo que callais.

Emilio Ruiz de Salazar.

MAS SOBRE EL DECRETO DE EXAMENES.

Se nos ha remitido el siguiente artículo, que puede servir como de complemento al publicado anteriormente sobre la misma cuestion y con el cual estamos de acuerdo.

El decreto sobre exámenes, que con sobrada razon censura fuertemente el núm. 31 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, es una nueva prueba de la impericia que domina en casi todas las disposiciones que emanan del centro administrativo que rige la Instrucción pública de nuestro país. A las observaciones ya hechas, bueno será agregar otras que fácilmente se ocurren de la simple lectura de aquel documento oficial.

Por de pronto nó habrá rigor en los exámenes en el curso actual. Así lo dice el preámbulo, y de seguro no pasará desapercibida para los estudiantes tan desacertada, como inoportuna é injustificada indicacion. Los jóvenes que tuvieron cierto reparo en presentarse á los ejercicios, ya por haber estudiado poco, ya por haberse dedicado, en uso de su derecho, á cuatro, cinco ó mas asignaturas á la vez, deben perder todo miedo y acudir presurosos á los respectivos tribunales, á quienes indirectamente hace saber el Sr. Ruiz Zorrilla que hoy no es posible se despliegue aquel rigor, que es consecuencia necesaria de la libertad de enseñanza.

Hay más aún, suprimidas con sobrada ligereza las antiguas notas de clasificacion, y reducidas únicamente á las de *aprobado* y *suspense*, parece deducirse del decreto que todo lo peor que puede suceder á un alumno, es repetir el examen en Setiembre, en cuya época deberá ser precisamente aprobado, pues así como el art. 4.º previene lo que ha de hacerse con los suspensos en los exámenes de Junio, nada absolutamente espresa respecto á los examinados que en los segundos ejercicios practicados en Setiembre, vuelvan á acreditar ante el tribunal la misma insuficiencia que mostraron en los primeros á que concurrieron. De suponer es que los que se encuentren en estas circunstancias no tengan derecho á ser examinados por tercera vez, hasta los ejercicios generales de Junio del año siguiente; pero, si tal es la idea del Sr. Ministro de Fomento, debió haberlo espresado con claridad.

El art. 15 solo exige para presentarse á examen el *previo pago de los derechos correspondientes*, por cuyo medio es de temer que algunos jóvenes, aprovechando la rapidez y baratura de las vias férreas, acudan á la vez á examinarse de iguales materias en dos ó más establecimientos públicos, pudiendo suceder muy bien que uno de los tribunales no les considere con conocimientos bastantes para obtener la certificacion de suficiencia, y que otro les declare luego aprobados. Esta imprevision en el decreto de 5 de Mayo puede ocasionar graves consecuencias, no siendo la menor el consiguiente desprestigio de los mismos tribunales.

Pero la falta más trascendental de que adolece el decreto que nos ocupa es la carencia absoluta

de reglas que precise, hasta donde sea dable, la extension de los conocimientos que ha de exigirse en las diversas materias de que los alumnos van á ser examinados. Libres estos de estudiar donde y como les convenga y por los autores que mejor les plazca, y no existiendo libros de texto, ni programas, ni nada, en fin, que haga conocer el grado de extension con que deben haber sido aprendidas las asignaturas, ¿á qué principio han de sujetarse los examinadores al preguntar á los jóvenes alumnos? ¿cómo apreciar después con justicia é imparcialidad si merecen ó no ser aprobados?

Parece imposible que se haya hecho caso omiso de punto tan esencial al expedirse las disposiciones que han de regir en los exámenes de prueba de curso, pero así es, en efecto, y los males que de ello han de seguirse no se remediarán fácilmente, porque la aclaracion de que se trata, tan indispensable para los jueces como para los mismos alumnos, debió publicarse meses há, á fin de que conocieran estos con la necesaria anticipacion lo que realmente debían saber para poder ser aprobados.

INSTITUTO PROVINCIAL DE BURGOS.

Año académico de 1868 á 1869.

Relacion de lo recaudado por la Secretaria de este Instituto, de los cláustros, de los que á continuacion se expresan para el donativo acordado por el de este establecimiento en favor de la señora viuda y familia del difunto D. Eustaquio Pellicer y Larrocha, Catedrático numerario que ha sido de lengua francesa en el mismo.

	Escudos.	Milésimas.
Instituto de Burgos.....	80	»
Idem de Valladolid.....	14	»
Idem de Cádiz.....	16	»
Idem de Logroño.....	22	550
Idem de Castellón.....	20	»
Idem de Pamplona.....	20	»
Idem de Cuenca.....	14	»
Idem de Lugo.....	2	»
Idem de Vitoria.....	20	»
Idem de Gerona.....	10	»
Idem de Sevilla.....	50	»
Idem de Monforts.....	6	400
Idem de Bilbao.....	16	»
Idem de Santander.....	25	500
Idem de Albacete.....	16	»
Idem de Orense.....	16	»
Idem de Valencia.....	14	»
Idem de Barcelona.....	40	»
Idem de Jaen.....	18	»
Idem de Vergara.....	54	500
Idem de Soria.....	22	»
Idem de Córdoba.....	12	500
Idem de Palma (Balears).....	20	»
Idem de Granada.....	24	»
Idem de Gerona.....	9	»
Idem de Lérida.....	20	»
Idem de Huesca.....	20	»
Idem de Avila.....	15	700
Idem de Osuna.....	11	500
Idem de Almería.....	23	»
Idem de Murcia.....	23	500
Idem de Leon.....	11	»
SUMA TOTAL.....	692	150

El Secretario habilitado,
EUSEBIO CAMARERO.

Burgos 10 de Mayo de 1869.

Los alumnos que simultanean las asignaturas de los antiguos quinto y sexto año de la facultad de derecho de Madrid, han dirigido una exposicion al Ministro de Fomento, solicitando se les dispense del examen de Práctica Forense, en atencion á que así se ha hecho en los de sexto.

Se han dado las gracias por el Poder Ejecutivo en 12 de Abril último al Rector de la Universidad de Valencia, en recompensa del celo desplegado en la enseñanza y su acierto en cumplir

las disposiciones del Ministerio de Fomento. Se han hecho tambien extensivas á las personas que le han auxiliado en su tarea, habiendo contribuido á los mejores resultados de la enseñanza el director y tercer maestro de la Escuela Normal de Valencia y el director y profesores de la de Albacete.

Por abundancia de materiales hemos tenido que retirar nuestro artículo relativo al *Proyecto de enseñanza*.

Procuraremos aparezca en los números próximos, pues es de gran importancia fijar en él toda la atencion.

CABOS SUELTOS.

Proximas á verificarse en el vecino imperio unas elecciones generales, los candidatos de oposicion prometen en un manifiesto, que gestionarán por el aumento de sueldo de los profesores y la disminucion del presupuesto de la guerra, como puede verse en el periódico *Le Siecle*. Esto ha hecho que el Ministro monsieur Duruy pida un crédito de 35.000 francos para revisar el expediente de jubilacion del profesorado, con el objeto de neutralizar el efecto de dichos manifiestos.

¿Cual es la causa de los crecidos sueldos que el profesorado público tiene en Francia? ¿Por qué razon un dia llegó á suceder que nuestro compatriota el célebre Orfila reuniese un sueldo superior al del Ministro de Instrucción pública, lo que llamando la atencion, hizo que se fijase un *máximum* del que no pasaran dichos sueldos? Cuestion es esta que trataremos de resolver un dia de estos, sin perjuicio que hoy hayamos adelantado las preguntas sueltas que anteceden.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

LOS ARGONAUTAS,

poema latino de C. Valerio Flaco, traducido en versos castellanos é ilustrado con notas por D. JAVIER DE LEON BENDICHO, de las Academias de la Historia y Sevillana de Buenas Letras. Madrid, 1868-1869, tres tom. in 4.º min.

De gala vestir debieran hoy alborozadas las letras españolas, que bien lo merece á fé el fáusto acontecimiento del felice parto de tan buen ingenio, como lo es el del Sr. D. Javier de LEON BENDICHO Y QUILTY, al sacar á la pública luz de la estampa la obra, cuyo titulo encabeza esta noticia, y que por tantos conceptos deberá fijar la atencion de los eruditos, así en España como fuera de ella, tan luego como sea conocida, y estudiada fuere con la prolija solicitud con que se han de estudiar trabajos de índole tan exquisita, de tan esmerada labor, y sobre todo de tan dificultosa ejecucion entre nosotros, aqui donde por razones varias ni abundan los buenos libros modernos de clásica literatura, ni son muchos ahora que digamos, los lectores, que sus ocios consagren al cultivo de tan doctas disciplinas.

Tan poco cultivados (no me atrevo á decir, tan desdenados) van ya siendo aun entre literatos de profesion los buenos estudios clásicos; tan ignorados son ya de las gentes que se atreven á pasar plaza de ilustradas; tan contados son, por tanto, los trabajos serios, á parte de los de enseñanza, de helenistas y latinistas coetáneos que se publican hoy en España; tan necesitados de ellos estamos, que la aparicion de un nuevo libro acerca de estas cosas, no puede menos de celebrarse con entusiasta y sincero regocijo (mal que les pese á los gárrulos romancistas de toda laya, que todo lo atropellan con ignorante atrevimiento, que todas las especies nos traen revueltas y al estircote así de lengua como de literatura, de ortografía como de buen gusto) por todos aquellos, aunque pocos buenos, que aún permanezcan fieles á la sana tradicion literaria en esta tierra latina, tan renombrada un dia por sus humanistas insignes, cuyas inmortales obras, portento de los sabios del Renacimiento, siguen hoy siendo la admiracion de los estraños que las estudian, las admiran y

reimprimen, que las aprovechan de varios modos, al paso que aquí parece que se hace vergonzoso alarde de despreciarlas y olvidarlas con afrenta y baldon de la española fama.

Mas qué mucho que esto así suceda, cuando hoy hasta las mismas lenguas griega y latina aparecen ¡oh dolor! proscrita la primera, y como vergonzosamente tolerada la segunda en nuestras aulas de secundaria enseñanza, combatidas ambas por el necio vulgo, que tiende siempre á destruir sañudo cuanto no puede alcanzar con mano fácil y de trompon, ellas con razon llamadas las dos llaves maestras, que de par en par abiertas tienen las puertas del templo de Minerva, como aún se solía decir en los días de Moratin y de Iriarte, de Campomanes y de Jovellanos, de Lista y de Quintana. ¡Pobre latin y pobre griego, que formasteis en España, y que formáis hoy en todo el orbe culto la ancha base y como el obligado peristilo de toda sólida y ornada educacion juvenil! ¿Qué habeis hecho, hermosas y doctas lenguas, vosotras, reinas y maestras en la literaria república, vosotras que á más de ser copiosísimas fuentes que con vuestros puros caudales fertilizais de continuo nuestros idiomas modernos, vosotras que á más de facilitarnos la inmediata y genuina inteligencia de los grandes ingenios de la sábia antigüedad, nuestros eternos guías en todas esferas del humano saber, sois tambien la gimnástica más saludable de nuestro entendimiento en los primeros albores de nuestra vida racional?

Pues de hoy más, ya no os estudiarán ni el médico ni el farmacéutico, ni el físico ni el naturalista, ni el químico ni el matemático; ya no sabrán leer en sus originales textos ni al divino Asclepiadeo de Cos, ni á Celso los primeros; ni tampoco al Estagirita, ni á Dioscórides, ni á Euclides, ni á Plinio los segundos; las otras de agricultura y economía rural y política de Jenofonte y de Caton, de Varron, de Columela y de Paladio serán ya letra muerta para el mayor número; y ni los tratados de Aristarco, de Eratóstenes y de Hiparco, los de Frontino, de Vitruvio y de Vegecio serán citados en nuestras españolas aulas sino en lengua vulgar, para dar gusto á los señores, y tambien á las señoras, las que de antiguo sabido es cuánto tienen aborrecido al griego, y cuáles los ascos que hacen del latin como de cosa rancia y de mal gusto.

Hace ya tiempo que en nuestra España la pública enseñanza, que no ha logrado desgraciadamente mantenerse firme en la opinion, que es leve pluma hecha juguete de las encontradas corrientes del torbellino político, que navega sin norte ni criterio fijo en medio del revuelto océano de las pasiones, de las contrarias escuelas de los poderes públicos, que uno á otro se suceden en la escena de la gobernacion tan sólo para deshacer la labor, ó mala ó buena, ó tuerta ó derecha, que hallaron comenzada; la enseñanza pública en España,

entre tanto tejer y destejer, enmarañada en los hilos de esa verdadera tela de Penélope, arrastra, que no vive, una vida lánguida é incierta; tal incertidumbre que achica y rebaja más y más cada día el nivel de la nacional cultura; que mata el anhelo de saber en el ánimo de las jóvenes generaciones, por que les hace perder la fé así en la cantidad como en la cualidad de los estudios, que desalienta al maestro para seguir estudiando y progresando, porque no sabe si eso mismo que hoy cultiva con tanto afan, con tanto celo, con tanto amor, á costa de tantas vigiliias y de tantos sacrificios de toda especie adquirido, eso lo enseñará mañana; esa incertidumbre, en fin, que llegará á crear entre las gentes del vulgo cierta atmósfera de estólido escepticismo, que las lleve á estimar en poco los estudios, á desprestigiar el saber, dando á los necios ocasion y pretexto á suponer que todo eso de escuelas y universidades es sólo cosa de cháchara, embeleo y mero pasatiempo de ricos ociosos, la consume y puede matarla.

Y no se crea que esta es vana declamacion de atrabiliario ánimo traída aquí de los cabellos y de por fuerza. Recuerdo bien lo mucho que trabajaron mis amigos, y yo con ellos en la exigüidad de mis fuerzas, para que en la ley de 1857, que aún rige, aunque abrogada y mutilada en muchas de sus partes, se fijara el estudio del griego y del latin como preliminar y fundamento de la segunda enseñanza española. Tan importante disposicion legislativa, á la que desde luego apellidamos *ley-Moyano*, para galardonar á la usanza de la antigua Roma el nobilísimo y patriótico intento del sábio catedrático, del rector y del ministro insigne, que con ella se propuso elevar nuestra pública enseñanza al nivel de la de las naciones más adelantadas de Europa, fué combatida desde el primer instante de su promulgacion de muy diversos y contrapuestos modos; quien por cartas de más, y quien por carta de menos, varios le pusieron peros. Los romancistas, que bien merecen así llamarse, los que intentan proscibir el estudio de las dos lenguas doctas de la enseñanza secundaria, los romancistas, aseguraban imposible establecer tantas cátedras de griego; porque decian no se hallarian maestros ni en número ni con suficiencia bastante para explicarlas. Mas en esto como en lo demás erraron lastimosamente, infringiendo desatinados inmerecido agravio á la española cultura, la que aguilataban al peso y medida de su temeridad y propia ignorancia. A poco de hallarse en ejercicio la nueva ley, vimos acudir de todos los ámbitos de España á los públicos concursos aspirantes de notoria capacidad y doctrina, que se disputaban con noble ardimiento en numerosos y muy árdusos ejercicios las nuevas cátedras de latin y griego, que á oposicion reñida se sacaban. Este hecho, no por haber pasado desapercido del vulgo indiferente al progreso del saber español, dejará de ser notado con justo orgullo como una prueba más de lo que es capaz esta noble tierra española, en la que ha sido siempre el in-

genio cualidad natural de sus hijos, y el saber, patrimonio de preclaros abuelos heredado, ingenio y saber que se están quedos por modestia unas veces, por desden otras; pero que si les dan ocasion, ó hallan pretexto de salir á plaza, ostentan sus generosos bríos, cuando menos se piensa, con asombro de propios y de extraños.

La mejora y progreso de los estudios iban realizándose con feliz éxito, gracias á las disposiciones de la ley, al celo de los maestros y á la aplicacion de los alumnos; pero tan halagüeñas primicias de fecundo resultado, avivaron más y más la inquina de los romancistas contra el griego y el latin; conviniéronse estos y aquellos y juraron su exterminio. Sobrevinieron vientos de atías, y de una plumada desapareció nuevamente de nuestras aulas secundarias la enseñanza del griego con aplauso universal de los que como los lanzudos é ignorantes frailes de la Edad Media exclamaban á porfía: *græcum est, non legitur*; pues para aquellos pios y perezosos varones la execrada lengua griega *abolébat hæresim*. Cierito es que esta lengua, á mas de ser la de Platon, es la de San Atanasio, de San Basilio y de San Juan Crisóstomo; pero bravo es el pretexto para no estudiarla. Arreció la tempestad, mudóse la veleta, y soplaron los aires de opuesta parte; pero en vez de reponer al griego, como era de esperar, se nos llevan tambien el latin ó poco menos; pues ya para lo que sirve, bien pudiera escusarse el trabajo de estudiarlo. Así por contrarios medios han conseguido los romancistas de aquesta y de esotra banda un triunfo completo con mengua y afrenta de nuestra española cultura. Verdad es (y eso consuela y compensa lo perdido) que entre todas las de Europa, la única nacion á la que en esto de matar el griego y de no estudiar latin imitamos, es Portugal: *that is enough, thank God*. Hay entre las de LA FONTAINE una fábula, cuyo título es, si mal no recuerdo: *L'homme entre deux âges, et ses deux maîtresses*. Es en ella protagonista un buen señor ya pelicano por sus muchos años, que dos novias tiene. Como quiera que ambas aspiran á su mano, se lo disputan ambas con empeño; y para agasajarlo se propone cada cual peinarlo á su manera. La una, que es dueña algo entrada en edad, le arranca los pelos negros para que más viejo parezca. La otra, que aún es moza, los pelos blancos le saca para rejuvenecerlo. Pero es el caso, que después de tanto peinar y repelar, echa de ver nuestro hombre que se ha quedado calvo, porque ya no le queda un pelo de los que antes tenia; y aunque rucios y todo, cuando menos su cabeza cubrian y adornaban. Las fábulas ellas se aplican, y tambien por si solas se explican, si á pelo vienen, sin mas glosa ni comentario.

(Se continuará.)

A. A. CAMUS.

PROYECTO DE LEY.

11

pia; absténgase el poder público de dirigir el movimiento científico y de intervenir en la manera íntima de ser de estas corporaciones; pero no siendo el interés particular bastante para sostener los estudios superiores y profesionales de que la sociedad necesita, si no ha de mantenerse estacionaria en medio del progreso universal, el Estado tiene el deber de venir en auxilio de las Universidades, no ingiriéndose en el modo de cumplir sus fines especiales, sino subvencionándolas para que puedan cumplirlos. En estos auxilios, sin embargo, es preciso no traspasar ciertos límites, fuera de los cuales la subvencion se convierte en una prodigalidad inútil y hasta funesta. La medida en que deben contenerse, variará segun las circunstancias, y se fijará en cada caso, atendiéndose á la importancia de cada escuela y á la fortuna del país.

Quizás donde hasa ahora no ha habido establecimientos de esta clase, la opinion pública y las necesidades sociales exijan su fundacion. La ley sería absurda si se opusiera á ella. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos deben estar autorizados para fundarlos, y si por celos ú orgullo cometen alguna equivocacion, no hay que temer que sus efectos sean muy duraderos: bien pronto las consecuencias de sus errores harán que la nueva fundacion desaparezca más pronto que se verificó su laborioso nacimiento.

Las instituciones destinadas á la instruccion pública, cualesquiera que sean su clase y naturaleza, no pueden prosperar, ni aun conservarse sin orden y concierto en los estudios, y sino se relaciona el maestro con el discípulo procuran-

10

PROYECTO DE LEY.

Una reforma igual se hace en las Universidades. Estas no se compondrán solamente de facultades; correspondiendo mejor á las exigencias de su nombre, encerrarán en su seno las carreras profesionales más importantes; y relacionando á sus profesores y aunando sus esfuerzos para el progreso comun, evitarán rivalidades odiosas, prevenciones injustificadas y la multiplicacion innecesaria y costosa de enseñanzas semejantes. Desaparecerá la anomalia de depender estudios análogos de centros directivos diferentes, y en vez de un espíritu corporativo egoista, estrecho y amante del privilegio, se fortalecerá entre los catedráticos ese amor á la ciencia que no excluye la cooperacion de nadie, que se excita y toma calor con el concurso de muchas inteligencias y que solo es enemigo del error y la injusticia.

La cuestion más grave que habia que resolver al tratar de las Universidades, era la de sus relaciones con el Estado. ¿Continuarán bajo su dependencia, sin vida propia, sometidas á poderes incompetentes y á merced del influjo movedido de las pasiones del momento, ó se las abandonará por completo á si mismas y á sus propios recursos, negándolas todo auxilio y privándolas de las condiciones de desarrollo que la Nacion las suministra actualmente? No puede aceptarse la primera solucion, porque cuando estos cuerpos no son más que autómatas movidos al impulso de la mano que los dirige, pierden el entusiasmo por la ciencia, y se hacen rutinarios y extraños á ella, más tampoco es posible todavía aceptar la segunda, abandonándolos á sus propias fuerzas. Déseles en buena hora independencia y vida pro-

PROYECTO DE LEY.

7

al Estado la alta intervencion que necesita para conservar la unidad y la armonia; tercero, la ciencia ha de ser independiente, y los cuerpos y establecimientos que la enseñan y propagan, tener vida propia, y no moverse al impulso de un poder que se propone otros fines y obedece á otros móviles.

¿Qué estudios serán objeto de la instruccion pública? El proyecto no los determina. Reconociendo la incompetencia del Estado para resolver los problemas que se refieren á la ciencia y á las relaciones de los elementos que la constituyen, ha dejado su resolucion á los que la enseñan, declinando la responsabilidad de sus errores, porque el Estado no existe para enseñar, sino para hacer respetar el derecho, y á lo más, para suministrar condiciones de desarrollo y perfeccionamiento á las instituciones sociales que en diferentes esferas y con variados medios contribuyen á satisfacer las múltiples necesidades de la vida humana. El proyecto se ha limitado á clasificar la enseñanza en primera y segunda, profesional y de facultad, pero no ha establecido las asignaturas ó materias que han de comprender ni aun el número de las carreras profesionales y facultades. Ni aun esta clasificacion hubiese hecho, si no fuera absolutamente necesaria para determinar los establecimientos en que han de hacerse los estudios que comprenden cada enseñanza y los profesores encargados de dirigir en ellos á la juventud. Al hacerla, se ha abstenido de toda innovacion pretenciosa, y se ha conformado con el sistema generalmente seguido y con las exigencias del desarrollo gra-

Oposiciones á cátedras vacantes en Institutos de tercera clase.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

Las de Historia Natural de los Institutos provinciales de Huelva y Canarias. El tema para el discurso es: *Importancia y comparacion de la nutricion entre los animales y vegetales.*

La de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto local de Osuna. El tema para el discurso es: *Exposicion y critica de los principales sistemas acerca del criterio de la moralidad.*

Una de matemáticas del Instituto provincial de Canarias, otra en el local de Cádiz, dos en el provincial de Huelva, y otras dos en el local de Osuna. El tema para el discurso es: *Teoría de los logaritmos, aplicaciones de los mismos.*

Las oposiciones para estas cátedras tendrán lugar en Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

Las de Historia Natural de los Institutos provincial de Albacete y local de Játiva. El turno para el discurso es: *Importancia de la Paleontología y sus aplicaciones científicas.*

Las de Psicología, Lógica y Ética de los Institutos locales de Lorca y Játiva. El tema para el discurso es: *De la verdad y del error: medios de coitar los errores.*

La de Física y Química del Instituto local de Játiva. El tema para el discurso es: *Del cambio de estado de los cuerpos.*

Una de matemáticas en cada uno de los institutos provincial de Albacete y locales de Lorca y Játiva. El tema para el discurso es: *Deducir fórmulas de radio, apotema, área y volumen de cada uno de los poliedros regulares en funcion de su arista: aplicaciones.*

Las oposiciones para estas cátedras tendrán lugar en Valencia.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

Una de Matemáticas en cada uno de los Institutos provinciales de Palencia y Santander. El tema para el discurso es: *Teoría general de las funciones, circulares y sus aplicaciones.*

Las de Psicología, Lógica, y Ética en los Institutos provinciales de Palencia y Vergara. El tema para el discurso es: *Actividad libre y espontánea: relacion entre la ley y la libertad.*

Las de Historia Natural de los Institutos provinciales de Palencia, Santander y Vergara. El tema para el discurso es: *Estudio comparado y ventajas científicas de las clasificaciones zoológicas de Linneo y primitiva de Cuvier.*

Las de Física y Química de los Institutos provinciales de Palencia y Vitoria. El tema para el discurso es: *Cambios de estado de los cuerpos.*

Las oposiciones para estas cátedras tendrán lugar en Valladolid.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Se halla vacante en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Burgos la cátedra de lengua francesa, dotada con el sueldo anual de 800 escudos pagados del presupuesto de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta corporacion en el termino de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín* de la provincia, acompañando á aquellas una relacion de sus méritos y servicios á fin de que pueda recaer el nombramiento en la persona que reuna las mejores circunstancias al efecto.

Burgos 5 de Abril de 1869.—El Presidente, Carlos Massa Sanguinetti.—Por acuerdo de la Diputacion, el Secretario interino, Leon Villen y Negro.

(Gaceta del 11)

SECCION DE NOTICIAS.

Segun escriben de Huesca, todavía no se han repuesto ni se han sustituido con otros muchos de los maestros separados por las Juntas, de modo que llevan ocho meses de cerradas las escuelas, lo cual forma un gran contraste con la libertad de enseñanza.

Lo hacemos presente al señor ministro de Fomento para que vea el modo de remediar este mal que tantos perjuicios acarrea á los pueblos y tantos tiros á esta época de libertad por los enemigos de ella.

Parece imposible que despues de siete meses de revolucion, no se haya hecho la verdadera revolucion y que así se presenten ante la opinion pública hechos como los que continuamente nos ocupan con gran pesar nuestro y graves perjuicios para el país.

Parece ser que la Junta provincial trata de establecer una exposicion permanente de objetos de enseñanza, y que al efecto admitirá en lo sucesivo cualquiera clase de trabajos literarios ó caligráficos, dibujos, labores y cuantos objetos se consideren útiles para la enseñanza de ambos sexos, debiendo manifestarse en el acto de la remision si el interesado se reserva ó no el derecho de retirarlos cuando lo tenga por conveniente.

Dignáse de ejemplo esta resolucion que habrá de ser muy provechosa para la enseñanza.

Uno de los progresos mas manifiestos y trascendentales de esta época y que responde admirablemente al espíritu civilizador y humanitario que en la esfera política y social se empieza á desarrollar, es la enseñanza mútua establecida en el arma de infanteria por el general D. Fernando Fernandez de Córdova. El sistema

establecido tan sabiamente en los cuerpos del arma ha dado un resultado de saber hoy leer y escribir las dos terceras partes de los soldados.

El Ministro de Instruccion pública de Francia, deseando que esta nacion conserve el brillo que adquirió en la observacion del eclipse de Agosto del 68, observando el año 74 el paso de Venus, ha rogado á la Academia que le indique los puntos del globo á donde Francia debe mandar sus astrónomos, el número de observadores de que cada expedicion debe constar, los instrumentos que deben llevar, y si es útil que estas comisiones tengan algun otro objeto científico.

Han sido nombrados por la administracion de Hacienda pública *peritos repartidores de los periódicos científicos* los señores D. José Monasterio, D. Antonio Gonzalez, D. Serapio Escolar, D. Manuel Alvarez, y el director de este periódico D. Emilio Ruiz de Salazar.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. F. B. V.—Pozaldez.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. M. R.—Juarros de Voltoya.—Id.
- Sr. D. L. A. J.—Moralija de Coca.—Id.
- Sr. D. J. C. y O.—Oviedo.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. V. de la H.—Quintanilla de arriba.—Id.
- Sr. D. A. C.—Chulamera.—Recibido los sellos.
- Sr. D. C. M.—Vallado.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. V. P. S.—Llanes.—Está hecha la rectificacion que nos indica.
- Sr. D. J. S. V.—San Vicente de Toranzo.—Remitido el número que reclama.
- Sr. D. J. Q. de los R.—Antequera.—Recibido los sellos.
- Sr. D. G. H.—Villalpando.—Idem la libranza.
- Sr. D. E. A.—Barbolla.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. D.—Chañe.—Id.
- Sr. D. M. V. S.—Perazancas de Ojeda.—Id.
- Sr. D. C. E.—Lastrade Cuellar.—Queda V. suscrita.
- Sr. D. M. M.—Recibido el expediente, que será presentado: el importe de la letra se ha repartido como V. desea: le remitiremos el sobrante al participarle la marcha de su exposicion.
- Sr. D. A. E.—Montuenga.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. de la O. C.—Santa Cruz de Tenerife.—Id.
- Sr. D. J. C. E.—Uriz.—La suscripcion se ha puesto como V. desea.
- Sr. D. V. M.—Alburquerque.—Recibida su carta.
- Sr. D. C. J. R.—Barajas.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. L.—Leon.—Nos ocuparemos de lo que nos dice.
- Sr. D. J. H.—Torregutierrez.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. V. de las H. O.—Sepúlveda.—Id.
- Sr. D. A. C.—Santibáñez de Aillas.—Idem por un año.
- Sr. D. L. B.—Santo Tomé del Puerto.—Idem id.
- Sr. D. D. P.—Siguero.—Idem id.
- Sr. D. N. L.—Jerez de la Frontera.—No hemos recibido los sellos á que alude: de no certificar la carta, es preferible el giro.
- Sr. D. M. G. M. A.—Alcázar de San Juan.—Se insertará.
- Sr. D. V. R. y D.—Cádiz.—Le complacemos como desea: los números que hemos enviado al *Correo Gaditano*, en virtud de lo que V. nos dijo en su carta, nos han sido devueltos por tres veces.
- Sr. D. A. P.—Cáceres.—Muchas gracias por las listas. Sentimos el poco entusiasmo de ese Instituto, y que no contribuya á nuestro propósito.
- Sr. D. A. P. C.—Cabeza del Buey.—Agradecemos sus observaciones que creemos están realizadas.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. B. M.—Estremera.—Agradecemos sus buenos deseos: no hemos hecho otra cosa sino cumplir con nuestras promesas.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara, Fuencarral, 81.

dual del espíritu y de sus relaciones con nuestras necesidades.

Clasificada la enseñanza, trata el proyecto de los establecimientos en que han de hacerse los estudios públicos, clasificados aquellos segun el orden en que se verifican estos.

En las escuelas de primera enseñanza empieza el niño á levantar el velo con que en todas partes se aculta la verdad á nuestros ojos y vigoriza la lógica natural de su razon con el estudio y el ejercicio de sus facultades. Estos establecimientos son tan varios como las clases en que se divide la enseñanza, y pueden colocarse en una serie gerárquica que corresponde á la importancia y al número de habitantes de cada pueblo. Su sostenimiento debe ser una carga municipal, mientras el interés privado sea insuficiente para satisfacer la necesidad de generalizar la primera enseñanza; pero aunque el sacrificio sea penoso, ni la provincia ni el Estado, cada cual dentro de la medida de sus fuerzas, pueden excusarse de contribuir al fomento de la instruccion popular, auxiliando á los pueblos que carecen de recursos. La primera enseñanza debe ser gratuita para los pobres, porque además de ser gravámen ligero para los ricos, nadie más interesado que éstos en que aquellos, instruyéndose, adquieran medios de salir de la angustiada situacion que los agobia.

Entre la escuela y el instituto de segunda enseñanza crea el proyecto un establecimiento intermedio, que es el gimnasio. Esta institucion fácilmente realizable, sin aumentar los gastos del municipio, producirá las dos grandes venta-

jas siguientes: primera, reunidas en un solo establecimiento la enseñanza de párvulos, la elemental superior de niños y la de adultos, se harán los estudios con más unidad y de una manera gradual y progresiva. Segunda, completándose estos con los profesionales, que no necesitan mas preparacion que la primera enseñanza, se darán facilidades á un gran número de poblaciones para que con pequeños dispendios puedan sus hijos salir de la escuela con aptitud para levantar las cargas de la familia y ser útil á su patria.

En los institutos se hacen dos reformas importantes. Por la primera, que corresponde al doble carácter de la segunda enseñanza, se dividen estos establecimientos en elementales y superiores. En aquellos se harán los estudios generales y en estos los preparatorios. Todas las provincias estarán obligadas á sostener los primeros, siendo solo obligatorio el sostenimiento de los segundos para las que tuviesen facultades ó escuelas especiales que los necesiten. Otra reforma de no menor trascendencia, que dando unidad á la enseñanza y disminuyendo sus gastos, proporcionará medios á las provincias para generalizar los estudios profesionales, es la que agrega á los institutos, los que suponen como preparatorios, una ó más asignaturas de la segunda enseñanza. De ese modo, sin necesidad de salir de la provincia, podrán hacerse variados estudios que, multiplicando las ocupaciones sociales, mejoren la situacion de todas las clases, faciliten la division del trabajo y amengüen la amargura que sienten los padres al pensar en el porvenir de sus hijos.

do armonizar la autoridad y la confianza, el respeto y el cariño. Para lograrlo es preciso que los alumnos sean conocidos por medio de la inscripcion en la matricula, y que por este acto se sometan á la autoridad académica de sus profesores y á la disciplina de los rectores y decanos. La inscripcion no debe ser obligatoria para examinarse y probar curso, porque el alumno tiene derecho para escoger sus maestros dónde y como le convenga, y hacer sus estudios en el tiempo que sus fuerzas se lo permitan; pero una vez hecha la matricula seria imposible la enseñanza si no se respetase la disciplina propia de cada establecimiento y quedara á merced de los alumnos el perturbarla y entorpecerla.

Es tambien imposible ó por lo menos está condenada á una esterilidad funesta, cuando el profesor, verdadero sacerdote de la ciencia, lejos de ser para sus discípulos una de las autoridades más respetables, es solo una persona indiferente, ó quizás objeto de odio ó menosprecio, y hasta de ludibrio y escarnio. Muchas son las condiciones que el profesor necesita para inspirar amor y respeto á sus alumnos y ejercer provechosamente su cargo; la ley no puede exigir las todas, mas no debe consentir nunca que se pongan al frente de la juventud en los establecimientos públicos hombres condenados por la justicia ó de costumbres indignas.

Tampoco puede tolerar que la ignorancia se prefiera á la ciencia, y que el favor y la osadía sean los títulos para escalar los puestos reservados al saber y la modestia. La oposicion para obtener cátedras y escuelas no está exenta de